

ACTA DE REUNIÓN N° 04

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CIAR CUSIPATA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Siendo las 09:40 horas del 09 de agosto del 2023, los (as) señores (as): Verónica Salcedo Espinoza (Presidenta Titular), Alfredo Mariano Villegas Orihuela (Primer Miembro) y Paul Manuel Enrique Huamán Bendezú (Segundo Miembro Suplente)¹, integrantes del Comité de Selección encargado de la conducción de la Adjudicación Simplificada N°019-2023-CGR para la contratación del “Suministro e instalación del sistema de abastecimiento de agua potable del CIAR Cusipata de la Contraloría General de la República”, designados mediante Resolución de Gerencia N°000458-2023-CG/GAD de fecha 14 de julio del 2023, se reunieron a efectos de realizar la siguiente agenda:

AGENDA

- Admisión, evaluación y calificación de oferta.

ANTECEDENTES:

Mediante Acta de Reunión N°03 el Comité de selección acordó solicitar la subsanación de ofertas en el plazo de dos (2) días hábiles en virtud al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo cual con fecha 03 de agosto del 2023 se notificó a través del SEACE las siguientes Cartas:

- CARTA N° 001-2023-CG/CS AS 019-2023-CGR a nombre del postor KUBO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNICA CERRADA.
- CARTA N° 002-2023-CG/CS AS 019-2023-CGR a nombre del postor SERVICIOS HIDRAULICO ELECTRO MECANICO S.R.L.

Cabe señalar que los postores cumplieron con la presentación de las subsanaciones a través del SEACE dentro del plazo establecido:

Entidad convocante	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Nomenclatura	AS.SM-19-2023-C.G.R.-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CIAR CUSIPATA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Número de Contratación	C.G.R.-2023-619

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20552599099
Consortio	No
Nombre o razón social	KUBO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (132317 KB)
Días para Subsanar	2
Fecha de Notificación	03/08/2023
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	Si
Ítem(s)	Q

Nro.	Fecha de Subsanación	Usuario de registro	Estado de la Subsanación	Ítem(s) Subsanados	Acciones
1	04/08/2023	20552599099	Publicado	Q	 

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 / 1.

¹ De acuerdo a lo señalado en el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Sr. Paul Manuel Enrique Huamán Bendezú ingresa al comité en reemplazo del Sr. Cesar Augusto Garate Rivera, por motivo de goce vacacional.

Entidad convocante	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Nomenclatura	AS-SM-19-2023-C.G.R.-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CIAR CUSIPATA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Número de Contratación	C.G.R.-2023-619

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20452598974
Consortio	No
Nombre o razón social	SERVICIOS HIDRAULICO ELECTRO MECANICO S.R.L.

Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (131167 KB)
Días para Subsanar	2
Fecha de Notificación	03/08/2023
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	Si
Ítem(s)	Q

Nro.	Fecha de Subsanación	Usuario de registro	Estado de la Subsanación	Ítem(s) Subsanados	Acciones
1	07/08/2023	20452598974	Publicado	Q	  

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

En ese sentido, el comité de selección procederá con la revisión de las subsanaciones presentadas a fin de determinar su admisión.

Una vez culminada la revisión en mención, se procede a determinar la admisión de ofertas siendo este el resultado:

ADMISIÓN DE OFERTA:

- KUBO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNICA CERRADA.
El postor cumplió con la subsanación de su oferta, por lo tanto, se declara la oferta ADMITIDA
- SERVICIOS HIDRAULICO ELECTRO MECANICO S.R.L.
El postor cumplió con la subsanación de su oferta, por lo tanto, se declara la oferta ADMITIDA.

Acto seguido, el comité de selección procede con la evaluación de ofertas a fin de determinar el orden de prelación de las ofertas admitidas, siendo este el resultado:

POSTORES	PRECIO S/.	PUNTAJE DEL PRECIO	BONIFICACIÓN DEL 5% POR SER MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
KUBO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNICA CERRADA	56,400.00	100.00	5.00	105.00	1
SERVICIOS HIDRAULICO ELECTRO MECANICO S.R.L.	96,200.00	58.63	2.93	61.56	2

Es preciso señalar que los dos (2) postores, presentaron la solicitud de BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, lo cual se verificó y se determinó que sí se encuentran acreditados en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo.

A continuación, se procederá con la revisión de las ofertas que ocuparon el primer y segundo lugar en el orden de prelación a fin de determinar el cumplimiento de los **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**.

KUBO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNICA CERRADA
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor cumple con la acreditación solicitada, por consiguiente, **SI CALIFICA.**

SERVICIOS HIDRAULICO ELECTRO MECANICO S.R.L.
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor no presentó la experiencia solicitada, toda vez que el requerimiento señala lo siguiente:

“Se consideran venta y/o servicios similares a lo siguiente:

- *Venta y/o instalación y/o suministro y/o mantenimiento y/o equipamiento de bombas de agua potable del tipo presión constante.”* El subrayado es agregado.

Es preciso señalar que toda la documentación vinculada a la experiencia presentada por el postor no acredita fehacientemente que los servicios brindados correspondan a bombas de agua potable del tipo presión constante.

Al respecto, el Tribunal de Contrataciones del Estado, en reiteradas resoluciones² ha señalado que: “(...) **es deber de cada postor ser diligente y presentar ofertas claras, congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación del Comité de Selección debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio Postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos, o aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta** (...)”.

Por lo expuesto, el postor no cumple con la acreditación solicitada, por consiguiente, **NO CALIFICA.**

Es preciso señalar que la oferta que ocupó el primer lugar en el orden de prelación se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado de la contratación, motivo por el cual se solicitará al área usuaria la estructura de costos que deberá presentar el postor para el sustento de los elementos constitutivos de su oferta.

ACUERDOS:

- Solicitar la estructura de costos a la Subgerencia de Abastecimiento, en su condición de área técnica de la contratación, con el fin de que el postor que ocupó el primer lugar en el orden de prelación presente los elementos constitutivos de su oferta.
- Postergar el otorgamiento de la buena pro hasta el 14 de agosto del 2023.

Se levanta la sesión, firmando en señal de conformidad los miembros del comité de selección.

.....
Alfredo Mariano Villegas Orihuela
Miembro Titular

.....
Paul Manuel Enrique Huamán Bendezú
Miembro Suplente

.....
Verónica Salcedo Espinoza
Presidente Titular

² Resolución N° 0334-2019-TCE-S1 y Resolución N°164-2020-TCE-S1